

JOSÉ MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de julio de 2022, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

5.3. Resolución Recursos de Reposición frente a los Acuerdos Aprobación liquidación definitiva - Retasación de cargas del Plan Parcial de Mejora Riodel y Memoria gestión de suelos externos-, adoptados por la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 15 de julio de 2022, objeto de este expediente, que dice:

ANTECEDENTES

1.- 23 de diciembre de 2021. Acuerdo JGL de Resolución de alegaciones y aprobación Liquidación definitiva y Retasación de cargas del P.P. de Mejora Riodel y Memoria gestión de suelos externos, por un importe total de 259.017,91 € notificado a los interesados y publicado en el DOGV nº 9264 de 26.01.22, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica, y en la web municipal.

2.- 10 de febrero de 2022. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, incorporando Anexo I de la Cuenta de Liquidación definitiva y Retasación de cargas del PP de Mejora Riodel Expte. 2019/4171, que recoge las cantidades atribuidas a cada parcela con nueva notificación a los interesados, publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la web municipal.

3.- Frente al acuerdo notificado a todos los interesados se han presentado los siguientes RECURSOS DE REPOSICIÓN:

A.)14.01.22 RGE nº 371. Soluzone Asistencia S.L, actuando en representación del Banco Sabadell S.A, comunica no ser titular de la parcela E4-2 – E4-3 (Finca Registral 28027, con referencia catastral 0895705YH2509N0001TT), solicitando el cambio en identificación en la cuenta de liquidación definitiva al nuevo titular.

B.) 18.01.22 y 23.02.22 RGE nº 531 y 2257. Promociones Rodalet, S.A solicita corregir la carga pendiente atribuida a la parcela E 9-2 (Finca registral nº 27647) por importe de 31.189,49€, incluyendo al resto de propietarios registrales y distribuyéndose según su participación (Promociones Rodalet - 159/953 avas partes; Tomás García Transportes y Excavaciones S.L- 83/203 avas partes; Vicente David Grau Lillo y Victoria Eugenia González López Briones-79/947 avas partes del pleno dominio y a Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria S.A (SAREB) la 196/575 avas partes del dominio.

Firma 2 de 2	22/07/2022	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Firma 1 de 2	22/07/2022	El Secretario
José Manuel Baeza Menchón		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [ae79ec88ce58425db8564d3ba51269b0001](https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



En este mismo sentido se ha presentado Recurso de Reposición en fecha **28.02.22 RGE nº 2454**, por Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria S.A (SAREB) solicitando el reparto de la cuota correspondiente a la parcela E9-2 según el porcentaje de propiedad entre Promociones Rodalet S.A (16,68%), Tomás García Transportes y Excavaciones S.L (40,88%), Vicente David Grau Lillo y Victoria Eugenia González López Briones (8,35%).

C). 25.02.22 RGE Nº 2351. D^a. Rafaela Lloret Berenguer, solicita se cancele la carga asignada a la parcela E7-1 por importe de 5.203,72 € en base al Convenio Urbanístico de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Mutxamel para la permuta de terrenos situados entre Av. Carlos Soler y Paseo de la Constitución por parcela E7-1 del PP Riodel, aprobado por acuerdo plenario de 04.12.06 (Escritura de Segregación y Permuta nº 276, de fecha el 07.02.08, que en clausula Octava literalmente recoge “Las partes otorgantes manifiestan expresamente en este acto, que la finca que por esta escritura adquiere D^a Rafaela Lloret Berenguer, está exenta de cualquier tipo de gasto o pago que pudiera derivarse por tal adquisición, especialmente estará exenta de cualquier carga por gastos de urbanización”.

D.) 28.02.22 RGE Nº 2412. Gramina Homes S.L comunica la venta de la parcela E1-6, finca registral nº 27.625, a la mercantil Calconut S.L en fecha 11.06.20, solicitando la modificación de la Cuenta de Liquidación definitiva del PP Riodel, en la que debe figurar el nuevo titular.

4.- 29 de marzo de 2022. Oficio del Concejal Delegado de Planeamiento y Gestión Urbanística dando traslado a la UTE Urbanizadora Riodel, de los Recursos de Reposición presentados.

5.- 4 de abril de 2022. Publicación en el BOE Nº 80 a efectos de desconocidos o notificaciones infructuosas.

6.- 8 de abril de 2022 y nº RGE 4299, Informe presentado por D. Antonio Bufort Camino, en representación de la UTE Urbanizador, en su condición de Agente Urbanizador del PP Riodel, sobre los recursos de reposición presentados.



CONSIDERACIONES JURIDICAS

Conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.

Habiéndose presentado, en tiempo y forma, cinco recursos de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión de 23.12.21 corregido en sesión de 10.02.22, por el que, entre otros, se resuelven las alegaciones y se aprueba la

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
22/07/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
José Manuel Baeza Menchón
22/07/2022
El Secretario

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	ae79ec88ce58425db8564d3ba51269b0001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Liquidación definitiva y Retasación de cargas del P.P. de Mejora Riodel con la Memoria de gestión de suelos externos

Analizadas las consideraciones contenidas en los recursos de reposición presentados, relativas a los cambios de titularidad y obligación de pago, se propone su estimación con la conformidad del urbanizador, responsable de la gestión económica de las cuotas pendientes por retasación.

De esta forma:

1.- La parcela resultante E9-2 conforma un condominio entre PROMOCIONES RODALET SA (16,68%), TOMÁS GARCÍA TRANSPORTES Y EXCAVACIONES SL (40,88%), VICENTE DAVID GRAU LILLO (8,35%) y SAREB (34,09%).

La anotación de cargas en el registro podrá diferenciar el distinto porcentaje exigible a cada propietario del condominio.

2.- La parcela resultante E7-1, con una carga pendiente de 5.203,72 €, será asumida por el Ayuntamiento, y está incluida en la factura remitida por el urbanizador, al haberse realizado la permuta a favor de D^a Rafaela Lloret Berenguer, exenta de cualquier carga por gastos de urbanización”, según escritura pública de Segregación y Permuta firmada en 2008.

3.- La parcela resultante E1-6 es propiedad de la sociedad CALCONUT SL, siendo el sujeto obligado al pago de la cuota, salvo acuerdo en contrario entre las partes sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 27-1 del RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

4.- La parcela E4-2 – E4-3 (Finca Registral 28.027, con referencia catastral 0895705YH2509N0001TT), figura transmitida a la mercantil Suministros Bru, S.L. siendo esta la obligada al pago de la cuota de urbanización definitiva, en sustitución del Sabadell SA.

Conforme a lo establecido en los artículos 21, 88 y 119 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la Administración tiene el deber de dictar resolución expresa de forma motivada sobre todas aquellas cuestiones planteadas durante el procedimiento. La resolución del recurso estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión

COMPETENCIA ORGÁNICA. Corresponde resolver los recursos formulados al mismo órgano que dictó el acto administrativo que se discute, según art. 123.1 de la Ley 39/2015, y Decreto ASGE/2022/703 de 11.05.22, resultando, en el presente caso, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, SE ACUERDA:

PRIMERO: Admitir a trámite los Recursos de reposición formulados estimando íntegramente los mismos, y en consecuencia actualizar la relación de propietarios de

Firma 1 de 2	José Manuel Baeza Menchón	22/07/2022	El Secretario
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	22/07/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ae79ec88ce58425db8564d3ba51269b0001**

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Clasificador: Certificado -**



parcela sujetos a la obligación de pago de las cuotas de urbanización según retasación aprobada, dando cumplimiento al fallo de la STSJCAV nº 43, de 03/02/21, que determina la obligación del Ayuntamiento a tramitar y aprobar expediente de retasación de cargas y liquidación definitiva.

SEGUNDO. - Confirmar la obligación del Ayuntamiento, derivada de la retasación de cargas de las parcelas que se identifican.

Parcela I2-1.- Superficie 1.097'70 m2; (finca registral 27.608)- 3.808'08€.

Parcela E7.- Superficie 10.123 m2; (finca registral 27.641)- 26.338'61 €.

Parcela E7-2. Superficie 7.250'07 m2; (finca registral 29.936)- 18.863'65 €.

{*esta parcela fue cedida a la Cámara de Comercio, en virtud de escritura de segregación y cesión de derecho de superficie nº 426 bis firmada el 05/03/ 2007 por 30 años}

Parcela E7-1.- Superficie 2.000 m2; (finca registral 29.652)- 5.203,72 €

(*Objeto de contrato de permuta con D^a Rafaela Lloret Berenguer, exenta de cualquier carga por gastos de urbanización según escritura pública nº 276, de segregación y permuta suscrita en fecha el 07.02.08.)

En total 54.214'05 € según documento final de retasación, con traslado a la UT Patrimonio para su reflejo en el inventario municipal.

TERCERO.- Siendo definitivo el acuerdo en vía administrativa, deberá acreditarse por el urbanizador la inscripción en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento del anexo de gestión de los Suelos externos, para a continuación aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 54.124,05 €, con cargo a la partida presupuestaria 2001510068095 del vigente presupuesto.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al urbanizador y a todos interesados y obligados para su debido cumplimiento, recordando al urbanizador la obligación de inscripción en el registro de la propiedad y la gestión del cobro de las cuotas en voluntaria.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Firma 1 de 2
José Manuel Baeza Menchón
22/07/2022
El Secretario

Firma 2 de 2
Sebastian Cañadas Gallardo
22/07/2022
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	ae79ec88ce58425db8564d3ba51269b0001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Clasificador: Certificado -

